

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZACAPU

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 66, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual

OBJETO

1. Establecer la estructura del formato para publicar en internet el Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

AMBITO DE APLICACIÓN

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

NORMAS

3. En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRECISIONES AL FORMATO

5. Esquema para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, el formato se integra principalmente por:

a) Capítulo de Gasto: detalle de la clasificación por objeto del gasto que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos que realizan los entes obligados para el desarrollo de sus actividades, en el marco del Presupuesto de Egresos. Incluir como mínimo al segundo nivel

b) Anual: cantidad total del acumulado de los meses.

c) Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

Plazo para publicación del calendario

6. Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación al Presupuesto de Egresos:

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZACAPU

PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL														
2022														
NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZACAPU MICHOACAN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022											
TOTAL DEL PRESUPUESTO:														
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,238,173.00	\$ 1,299,182.00	\$ 1,600,223.00	\$ 2,079,682.00	\$ 1,110,516.00	\$ 1,299,182.00	\$ 1,159,416.00	\$ 1,279,682.00	\$ 1,110,516.00	\$ 1,389,182.00	\$ 1,110,516.00	\$ 1,299,197.00	\$ 2,500,879.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,099,000.00	\$ 207,703.00	\$ 159,453.00	\$ 155,453.00	\$ 213,703.00	\$ 144,453.00	\$ 172,453.00	\$ 159,453.00	\$ 207,303.00	\$ 155,453.00	\$ 208,903.00	\$ 159,453.00	\$ 155,217.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 21,662,827.00	\$ 1,896,675.00	\$ 1,792,575.00	\$ 1,971,075.00	\$ 1,592,575.00	\$ 1,804,675.00	\$ 1,882,575.00	\$ 1,666,655.00	\$ 1,784,575.00	\$ 1,938,171.00	\$ 1,602,575.00	\$ 1,799,075.00	\$ 1,931,626.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
6000	INVERSIÓN PÚBLICA													
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES													
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES													
9000	DEUDA PÚBLICA													
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 41,000,000.00	\$ 3,403,560.00	\$ 3,552,251.00	\$ 4,206,210.00	2,916,794.00	3,248,310.00	3,214,444.00	3,105,790.00	\$ 3,102,394.00	3,482,806.00	2,921,994.00	3,257,725.00	4,587,722.00

RESUMEN POR CONCEPTO														
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,238,173.00	\$ 1,299,182.00	\$ 1,600,223.00	\$ 2,079,682.00	\$ 1,110,516.00	\$ 1,299,182.00	\$ 1,159,416.00	\$ 1,279,682.00	\$ 1,110,516.00	\$ 1,389,182.00	\$ 1,110,516.00	\$ 1,299,197.00	\$ 2,500,879.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,099,000.00	\$ 207,703.00	\$ 159,453.00	\$ 155,453.00	\$ 213,703.00	\$ 144,453.00	\$ 172,453.00	\$ 159,453.00	\$ 207,303.00	\$ 155,453.00	\$ 208,903.00	\$ 159,453.00	\$ 155,217.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 21,662,827.00	\$ 1,896,675.00	\$ 1,792,575.00	\$ 1,971,075.00	\$ 1,592,575.00	\$ 1,804,675.00	\$ 1,882,575.00	\$ 1,666,655.00	\$ 1,784,575.00	\$ 1,938,171.00	\$ 1,602,575.00	\$ 1,799,075.00	\$ 1,931,626.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
6000	INVERSIÓN PÚBLICA													
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES													
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES													
9000	DEUDA PÚBLICA													
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 41,000,000.00	\$ 3,403,560.00	\$ 3,552,251.00	\$ 4,206,210.00	2,916,794.00	3,248,310.00	3,214,444.00	\$ 3,105,790.00	\$ 3,102,394.00	3,482,806.00	2,921,994.00	3,257,725.00	4,587,722.00

ZACAPU MICH.

